

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

21

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION A "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA." en una sociedad anónima, cambio de denominación a "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de agosto de 1987 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 87.1.1.1.01471 de 10 de septiembre de 1987, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, se publicó por tres días consecutivos en el diario "HOY" de la ciudad Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 25, 26 y 27 de septiembre de 1987.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° de 10 de septiembre 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

QUITO TOMO 118 N° 1307 del 16 DE OCTUBRE DE 1987

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada la señora Mignón Plaza Sommers, en su calidad de Gerente General de la compañía "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA.". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A." y tiene un plazo de duración de 25 años, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- a) Diseño, estudio, contratación y ejecución de sistemas de alcantarillado, agua potable, luz eléctrica, teléfonos y afines de lotizaciones y urbanizaciones. b) Equipamiento de Urbanizaciones. c) Planificación y diseño para conservación y defensa de la ecología y del medio ambiente. d) Compraventa y adminis-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

22

- 2 -

tración de inmuebles. e) Importación de materiales de construcción y afines. f) Explotación de materiales de construcción. g) Explotación agrícola-ganadera. h) Explotación de centros de recreación. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el Artículo Veinte y siete de la Ley de Control y Gasto Público.

6.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/4'900.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/5'100.000,00.

7.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/38.000,00; y por compensación de créditos S/4'862.000,00.

8.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/5'100.000,00, dividido en 5.100 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 de valor cada una.

9.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Migñón Plaza Sommers, Patricio Andrade, Marcia Correa, Ramiro Campuzano N. y José María Plaza L.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo,

Quito, a

  
Dra. Piedad Gálvez de Varea  
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

  
Ext.470.14.X.87  
FCHT

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y TRANSFORMACION EN UNA SOCIEDAD ANONIMA DE LA COMPANIA "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA." A "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A."

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación y transformación en una sociedad anónima de "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA." a "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de agosto de 1987 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.

El Intendente de Compañias de Quito, Encargado, , Econ. Gilberto Novoa Montalvo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución N°  
de 10 SEP 1987 01471

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: la señora Mignón Plaza Sommers, en su calidad de Gerente General de la compañía "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA.". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Intendente de Compañias de Quito, Encargado en la Resolución N°

01471

de 10 SEP 1987

se pone en conocimiento del público el cambio de denominación y transformación en una sociedad anónima de la compañía "S.F.P. SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CIA. LTDA." a "URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañias, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañias procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 10 SEP 1987

*Frieda O. Gálvez*  
Dra. Frieda Gálvez de Varea  
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

Ext. 419.10. IX. 87

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO